

SECRETARÍA: noviembre 26 de 2020. Informo a la señora Juez que en este proceso ejecutivo singular 2018 00514 se encuentra pendiente aprobar la actualización de la liquidación de crédito. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS
Demandado: RUBIELA VIRGUEZ y Otros
Radicación: 17380 40 89 005 2018 00514 00
Sustanciación: 1211

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL.

La Dorada, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

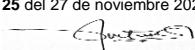
Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la actualización de la liquidación de crédito en este proceso Ejecutivo singular donde aparece como demandante **SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S** y demandados **RUBIELA VIRGUEZ OBANDO, EDWIN ALEXANDER VANEGAS VIRGUEZ y ORLANDO SALGUERO DELGADO** se aprueba misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE;



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-ártculo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado N°
125 del 27 de noviembre 2020.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc